



Ciudad de México, a 24 de junio de 2020  
COMUNICADO PARA MEDIOS 21

## Sobre el *nuevo* proyecto “Origina” en Cuajimalpa, PAOT no ha emitido resolución alguna

- *PAOT se encuentra analizando el nuevo polígono de actuación del proyecto “Origina Santa Fe” para verificar el estricto cumplimiento de la normatividad.*

Con relación al proyecto denominado “Origina Santa Fe” que se desarrolla en el predio ubicado en San Mateo 99, colonia Contadero, alcaldía Cuajimalpa, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) informa que ha abierto dos expedientes sobre dicho proyecto. La primera investigación concluyó el 28 de agosto del 2019, mediante una Resolución Administrativa. La segunda es una investigación de oficio abierta en enero de este año, la cual aún no concluye.

Del primer expediente concluido en agosto de 2019 se desprende lo siguiente:

1. La PAOT realizó dos reconocimientos de hechos, entre el 5 y el 25 de abril de 2019. En ambos se observaron trabajos de demolición y remoción de escombros para los cuales se requería Licencia Especial de Demolición. Durante la investigación, PAOT constató que dichos trabajos contaron con dicha autorización.
2. El desarrollador informó que aún no contaba con proyecto y PAOT constató que aún no existían estudios de impacto de movilidad, de impacto urbano ni evaluación de impacto ambiental.
3. En virtud de que a la fecha de emisión de la Resolución solo existían trabajos autorizados de demolición y remoción de escombros, la PAOT no advirtió ningún incumplimiento al Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México, ni constató incumplimiento alguno a la Ley Ambiental de Protección a la Tierra de la Ciudad de México.
4. La PAOT también fue informada por la Dirección del Registro de los Planes y Programas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la CDMX (SEDUVI), que el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo que exhibió el particular fue erróneamente emitido, toda vez que en el predio no se localiza un área con potencial de desarrollo y, en consecuencia, no le aplican las normas de fomento establecidas en el Polígono de Actuación de fecha 18 de abril de 2018. Por esta razón, la PAOT recomendó en dicha resolución a la SEDUVI, realizar las actuaciones administrativas necesarias para corregir tanto el Certificado de Zonificación como el Polígono de Actuación.

En enero del presente año, la PAOT abrió la Investigación de Oficio PAOT-2020-AO-3-SOT-1 sobre el mismo predio. Dicha investigación se encuentra en curso y en días recientes, la SEDUVI informó la emisión de un nuevo Polígono de Actuación para un proyecto en los predios ubicados en Carretera San Mateo–Santa Rosa 99, colonia Contadero, alcaldía Cuajimalpa, y Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4121, mismo que está siendo analizado por personal de esta Procuraduría para verificar que su emisión se haya hecho con apego a la normatividad. Cabe decir que sobre este nuevo Polígono de Actuación, la PAOT no ha emitido comentario, opinión o resolución alguna.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN

El objetivo de la PAOT siempre será garantizar la legalidad de las actuaciones de las autoridades y de los particulares, con objeto de armonizar el impulso de proyectos de desarrollo urbano, con los derechos al ordenamiento ecológico y territorial de los habitantes de la Ciudad de México.

o0o0o